



Dirección
General de
Contrataciones

Año 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

EXPTTE CUDAP: 0003394/2014

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, 19 de Febrero de 2014.

VISTO:

El último informe elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) respecto al índice de precios de la construcción, "INDEC Informa" del mes de enero de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 6º de la Ord. HCS Nº 10/12 se debe determinar el valor del Módulo de Obra Pública (M.O.P.) según los últimos datos publicados por INDEC al mes de febrero de cada ejercicio

EL SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: FIJAR el valor del M.O.P. en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.438,50) correspondiente a ciento cincuenta (150) bolsas de cemento de valor unitario (diciembre/13): \$49,59.-

Art. 2º: GÍRESE a la Subsecretaría de Planeamiento Físico para su conocimiento y efectos.

Lic. LILIANA LÓPEZ
Directora Gral. de Contrataciones
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº: 005/2014